

# INTERNATIONAL COMPLIANCE

## NEWS



e-ISSN: 2710-3625

**INTERNATIONAL COMPLIANCE NEWS**

AÑO IV, N° 53, **OCTUBRE DE 2022**

### EDITORIAL

El boletín “International Compliance News” de la Asociación Peruana de Compliance les trae en esta edición, entre otro contenido, la Resolución N° 365/2018, del 18 de julio del 2018, emitida por el Tribunal Supremo en lo Penal de España. Lo relevante de esta resolución está en que evidencia que el compliance no solo resulta útil e importante para las grandes empresas o corporaciones que cuentan con cientos de empleados y múltiples áreas de trabajo interconectadas, sino que también demuestra su valor en aquellas empresas donde los trabajadores mantienen vínculos de estrecha amistad y confianza por conocerse largo tiempo o por tener vínculos familiares.

En concreto, se trata de un proceso en el cual un trabajador que tenía una relación “como la de un miembro más de la familia” y “de hermandad y absoluta confianza” con los jefes de una agencia, utilizando las atribuciones conferidas a su persona por lo antes señalado, extrajo 267.648,37 euros a lo largo de 9 años, los cuales correspondían a ingresos de la empresa. Si bien incorporar programas de compliance en empresas donde existen fuertes vínculos de confianza y familiaridad podría ser visto como un acto de desconfianza de la integridad de los trabajadores, es necesario tener presente la lamentable realidad de que ello no impide que se cometa algún delito en el seno de la empresa, ya sea en perjuicio de un tercero o de la propia entidad. Como lo señala el tribunal en el caso que se analizó, la implementación de un programa de compliance hubiera dificultado o impedido que se hubiera producido la apropiación del dinero, igualmente, habría permitido una detección más rápida de la apropiación, distinto a lo que sucedió en este caso producto de la fuerte confianza que se tenía con el trabajador.

Por ello, el compliance no solo demuestra su valor cuando se trata de un número grande de trabajadores que tienen poca o mínima relación entre ellos y se encuentran relativamente distantes de los altos funcionarios de la empresa, sino que resulta útil y beneficioso aun para las empresas familiares o aquellas en las que los miembros mantienen fuertes vínculos de amistad y familiaridad, al no impedir ello que se cometan delitos en su seno.

## PUBLICACIONES



### Libros

Walsh, Johanna; Montenegro Almonte, Alejandra; Pople QC, Alison. (2022) **“The Guide to Compliance”**. Global Investigations Review, Londres.

[VER MÁS](#)

### Noticias



**“Aprobado el proyecto de Ley que obliga a las empresas a implementar un canal de denuncias interno”**, del 28.09.2022, por Déniz Guedes, Héctor.

[VER MÁS](#)

### Artículos



**“Eliminación de la eximente de responsabilidad penal de las personas jurídicas: ¿Populismo punitivo o mejoras a la Ley N° 30424?”**, del 26.09.2022, por Ramírez Álvarez, Mercedes. [↑](#)

**“Preparing for the onslaught: Managing compliance when markets change”**, del 27.09.2022, por Focardi, Craig. [↑](#)

**“Implementar un marco de gestión de riesgos empresariales (ERM)”**, del 17.10.2022, por García Ocampo, Rodrigo. [↑](#)

## JURISPRUDENCIA

### **Resolución N° 365/2018, del 18 de julio del 2018.**

El Tribunal Supremo en lo Penal reconoce el valor de la implementación de un programa de compliance en el ámbito empresarial para mitigar el riesgo de comisión de delitos en el seno de la empresa y exonerar de responsabilidad penal al órgano de administración de los delitos que puedan cometer los directivos o empleados.

[VER MÁS](#)

## EVENTOS



### **“III Semana Internacional del Compliance”**

**Fecha:** 14-18 de noviembre del 2022.

**Lugar:** Presencial y Virtual.

**Organiza:** El Instituto de Oficiales de Cumplimiento (IOC), la Asociación de profesionales de cumplimiento normativo (CUMPLEN) y la World Compliance Association (WCA)

[MÁS INFO](#)



DIRECTORES



**Virginia del Pilar Naval Linares**

Gerente de Cumplimiento  
Asociación Peruana de Compliance



**Julio Ballesteros Sánchez**

CoDirector del International Compliance  
News (Salamanca/España)  
Asociación Peruana de Compliance



COLABORADOR



**Esteban Santiago Rodríguez Bellido**

Asistente  
Asociación Peruana de Compliance

